



Gobierno de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76 (ala Oeste)
26005 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 291 668

Educación, Formación y Empleo

Educación

Mediante resolución de 20 de octubre de 2016 la consejería de Educación, Formación y Empleo aprobó convocatoria de concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en dicha convocatoria se extendía desde las 00.00 horas del 8 de noviembre a las 23.59 horas del 28 de noviembre de 2016.

A las 22 horas del día 28 de noviembre de 2016 se produjo un fallo en varias aplicaciones informáticas del Gobierno de La Rioja, fallo que afectó al funcionamiento de la aplicación de concurso de traslados e impidió la presentación de solicitudes de participación a partir de dicho momento.

A fin de hacer posible que todos los aspirantes que intentaron presentar solicitud durante las dos últimas horas de duración del plazo de presentación de solicitudes, tiempo en el que la aplicación no estuvo operativa, puedan hacer efectivo su derecho a participar en este procedimiento.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero: Otorgar un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslados convocado por Resolución de 20 de octubre de 2016.

El plazo extraordinario de presentación de solicitudes de participación será el comprendido entre las 22.00 horas y las 23.59 horas del martes 29 de noviembre de 2016.

Segundo: La solicitud se presentará necesariamente en el registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la aplicación informática habilitada al efecto y que estará accesible a los interesados en el apartado de Recursos Humanos de www.educarioja.org A este fin los participantes deberán estar en posesión del DNI electrónico u obtener la firma electrónica y el correspondiente certificado digital clase 2 CA, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/70759	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0316367
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

Tercero: Hacer pública esta resolución en el apartado de Recursos Humanos de www.educarioja.org

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses; según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 29 de noviembre de 2016.- **Alberto Galiana García.**- Consejero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/70759	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0316367	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				